



RESOLUCION N° 0694
01 OCT 2015

VISTO:

La Ordenanza N° 13.173, Decreto N° 1131 del 17/12/2014, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015, y el expediente OE/5840/T/2015 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015;

Que por Expediente OE/5840/T/2015, el Juzgado De Faltas N° 1, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Juzgado De Faltas N° 1", atento a la necesidad de Disponer de credito presupuestario a fin de llevar adelante el normal funcionamiento del area.;

Que el artículo 8° de la Ordenanza N° 13.173 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2015, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones (\$ 3.000.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes De Consumo, Servicios y Bienes De Capital" de la Actividad: "Juzgado De Faltas N° 1", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11° de la Ordenanza N° 13.173 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que el Tribunal De Faltas N° 1, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

La Sra. Juez del Juzgado de Faltas N° 1

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2015, Ordenanza N° 13.173, Decreto N° 1131 de fecha 17/12/2014 de la siguiente manera:

Servicio Administrativo:	TRIBUNAL DE FALTAS	
Curso de Acción:	Juzgamiento De Actas Contravencionales	
Partida Principal:	Bienes De Capital	
Actividad:	Juzgado De Faltas N° 1	40,000
		40,000
	Juzgamiento De Actas Contravencionales	40,000

TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	40,000
---------------	---------------------------	---------------

TOTAL DÉBITOS	40,000
----------------------	---------------

Servicio Administrativo:	TRIBUNAL DE FALTAS	
Curso de Acción:	Juzgamiento De Actas Contravencionales	
Partida Principal:	Bienes De Consumo	30,000
	Servicios	10,000
Actividad:	Juzgado De Faltas N° 1	40,000

FABIÁN EDUARDO PINO
Director de Administración
JUZGADO DE FALTAS N° 1
TRIBUNAL MUNICIPAL



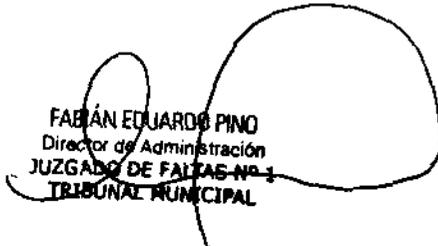
	TRIBUNAL DE FALTAS	40,000
TOTAL:		

TOTAL CRÉDITOS	40,000
-----------------------	--------

ARTICULO 2º. Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza Nº 13.173.

ARTICULO 3º) REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE.-**




FABIÁN EDUARDO PINO
 Director de Administración
 JUZGADO DE FALTAS Nº 1
 TRIBUNAL MUNICIPAL

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2047
 Fecha 09 / 10 / 2015